



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es

"Copia Fiel del Original

que he tenido a la Vista

FECHA: 11 JUN. 2012

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0171 - 2012 - AMPN**

Nasca, 11 JUN. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna

VISTO: RIA

El Oficio N° 016-2012-ME-GORE-ICA-DRED-UGEL.N-I.E.N°22401"MARIA REICHE NEUMANN" - Nasca.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;"

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos notables de nuestra ciudad, el desarrollo integral y armónico de su jurisdicción, siendo competente para expresar en nombre de la colectividad el agradecimiento y reconocimiento a las instituciones de nuestra ciudad.

Que, en la fecha 11 de Junio del 2012, la Institución Educativa "María Reiche Neumann" de Nasca celebra su LXXII Aniversario Institucional, acto trascendental que enmarca diversas actividades programadas que engrandecen dicha Institución por el esfuerzo en común de sus estamentos.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de la población de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutorio de saludo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el Art 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR** a la I.E. N° 22401 "MARÍA REICHE NEUMANN" del distrito y provincia de Nasca, Región Ica, al conmemorar su LXXII Aniversario Institucional, por lo cual es digno reconocer por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR** a la PROF. VIDALINA HERRERA CANALES, Directora de la I.E. N° 22401 "María Reiche Neumann" de Nasca, por el trabajo que viene realizando junto a su Plana Docente y Administrativa a favor del engrandecimiento, fortalecimiento, desarrollo y progreso de su Institución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la PROF. VIDALINA HERRERA CANALES, Directora de la I.E. N° 22401 "María Reiche Neumann" de Nasca, haga extensivo el saludo y felicitación a toda su Plana Docente y Administrativa de la citada institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*Vidalina Herrera*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
*Eusebio Alfonso Canales Velarde*  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE